

Dec. No.2654 que asciende al Coronel, E.N., Rafael Eugenio Bautista De Oleo, al rango de General de Brigada, E.N., y lo designa Inspector General del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2654

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Coronel, E.N., Rafael Eugenio Bautista De Oleo, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y designado Inspector General del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2655, que asciende al rango de Mayor General, P.N., al General de Brigada, P.N., Manuel de Jesús Tejeda, Duvergé, y lo coloca en posición de retiro con disfrute de pensión

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2655

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unido.— El General de Brigada, P.N., Manuel de Jesús Tejeda Duvergé, queda ascendido al rango de Mayor General, P.N., y colocado en posición de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Y DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2656 que nombra al Mayor General, P.N., José Félix Hermida González, Director General de Foresta, y dicta otras disposiciones

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2656

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Mayor General, P.N., José Félix Hermida González, queda designado Director General de Foresta.

Artículo 2.— El Coronel, F.A.D., Abelardo A. Freites Báez, queda designado Director General de Control de Precios.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No.2224, de fecha 17 de agosto de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO